

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de cancelación de anotación de oficio de la vivienda turística vacacional que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la interesada que figura a continuación resolución de cancelación de anotación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, 7, de esta localidad.

Asimismo, se hace saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Vivienda Turísticas Vacacional que se cita:

Denominación: La Malona Casa Judía.

Titular: Cristina Moreno Jiménez.

Núm. de anotación: VTV/JA/201.

Domicilio: C/ Nueva, 11.

Localidad: 23400 Úbeda (Jaén).

Jaén, 13 de noviembre de 2013.- El Delegado, Juan Sáez Mata.